

**RESOLUCIÓN N° 687/2.023.-**

**POR LA CUAL SE DESIGNA AL LIC. PABLO DAMIÁN LOVERA CUELLAR, COMO ENCARGADO DE DESPACHO DEL CAMPO EXPERIMENTAL IPTA CHACO CENTRAL, DURANTE LA AUSENCIA DE SU TITULAR, QUIÉN HARÁ USO DE SUS VACACIONES ANUALES REMUNERADAS.**

Asunción, 27 de diciembre de 2023.-

**VISTA:** La nota de fecha 21 de diciembre de 2023, por el cual el Lic. Teodoro Núñez Benítez, Jefe del Campo Experimental IPTA Chaco Central, solicita autorización a la Dirección General de Centros de Investigación y Campos Experimentales, para hacer usufructo de vacaciones causadas y no usufructuadas, autorizadas por Resolución IPTA N° 507/2022, de fecha 1 de noviembre de 2022; desde el 26 de diciembre de 2023, sugiriendo la designación de la Lic. Pablo Damián Lovera Cuellar, profesional contratado de dicho Campo Experimental, como Encargado de Despacho (Expte MEI 687-951-2023), y;

**CONSIDERANDO:** *Que*, la Dirección General de Centros de Investigación y Campos Experimentales, se ha expedido favorablemente en relación a lo solicitado.

*Que*, el Departamento de Monitoreo y Supervisión del Personal de la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), por Providencia DMSP N° 062/2023, de fecha 26 de diciembre del año en curso, informa que el recurrente cuenta con 30 (treinta) días hábiles de vacaciones anuales remuneradas aún no usufructuadas, correspondientes al ejercicio 2022.

*Que*, la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), por Providencia de fecha 27 de diciembre del año en curso, remite el expediente de referencia a la Secretaría General para la emisión de la Resolución correspondiente.

**POR TANTO:** *En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;*

**EL PRESIDENTE  
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)  
RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** **DESIGNAR**, a la Lic. Pablo Damián Lovera Cuellar, con C.I N° 4.452.805, funcionario contratado del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), como Encargado de Despacho del Campo Experimental IPTA Chaco Central, del 26 al 31 de diciembre del año en curso, en reemplazo del Lic. Teodoro Núñez Benítez, quién hará usufructo de sus vacaciones anuales correspondientes al ejercicio 2022.

**Artículo 2°.-** **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplida archivar.

COPIA

LIC. SONIA ALVARENGA  
Secretaría General  
Directora



Ing. Agr. EDGAR A. ESTECHE A.  
Presidente